Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 02/12/2025 - 8:30:07 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029178187 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiLprdbilkkaokbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 901428649-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-683597-12
Fecha de matrícula: 06 de Noviembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 60 24 62
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: facturacion@emacsas.com
Teléfono comercial 1: 3232969158
Teléfono comercial 2: 3232976687
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 60 24 62
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: facturacion@emacsas.com
Teléfono para notificación 1: 3232969158
Teléfono para notificación 2: 3232976687
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0029178187 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiLprdbilkkaokbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 06 de noviembre de 2020 bajo el número 25264 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Brindar el servicio de diseños eléctricos, asesorías de diseño y montajes, instalación y mantenimiento de infraestructura eléctrica, mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de infraestructura y equipamiento eléctrico, análisis técnico-económico de proyectos, ejecución de proyectos de redes de energia, investigación y Desarrollo Tecnológico, capacitaciones, construcción de redes eléctricas, interventoría, actividades relacionadas con la gestión ambiental (el uso económico y ambientalmente sostenible de recursos naturales y energéticos para la ejecución de proyectos), consultoría en eficiencia energética y calidad de la energía, asesoría en proyectos de energías renovables no convencionales, dirección de obras gestión de proyectos, elaboración de presupuestos, programación de obras, compra, venta y alquiler de equipos como transformadores, generadores, motores y en general equipamiento eléctrico, estudios de mantenimiento predictivo con diferentes técnicas como termografía, análisis de vibraciones, ultrasonido, formulación de manuales de mantenimiento y planes de mantenimiento, tomas de muestras de aceites y combustibles para realizar análisis, estudios y mantenimientos de todo tipo en los sistemas de puesta a tierra y sistemas de protección contra descargadas atmosféricas, levantamientos y rediseños de proyectos eléctricos, y en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general todas aquellas actividades que se requieran en el sector público y en el sector privado siempre y cuando se ajusten a attividades comerciales y civiles lícita. Conectar consumidores con expendedores por medio de una plataforma virtual compuesta por una página web y una aplicación móvil, para que los consumidores ingresen a la plataforma virtual, se informen sobre los productos de consumo exhibidos y puedan realizar la transacción de compra directamente de los expendedores de manera electrónica, además del desarrollo de software propios o a terceros enfocado en los diferentes sectores de la economia, tal como lo es el sector de transporte, construcción e inmobiliario, entretenimiento, financiero, agropecuario industrial, comercial entre otros, además de otra actividad civil o comercial lícita, la sociedad en desarrollo de su objeto social podrá, adquirir, arrendar, gravar y enajenar todo tipo de bienes muebles o inmuebles, dar o recibir dinero en mutuo, girar, aceptar, crear y endosar toda clase de títulos valores, contratar empréstitos bancarios con o sin garantía, participar como socia en compañías cuyo objeto social sea igual o a fin con el suyo, prestar u ofrecer servicios relacionados con su objeto social, celebrar todo tipo de contratos que requiera el desarrollo de su actividad comercial con entidades públicas y privadas invertir sus activos en otras sociedades, en títulos valores certificados de cambio y en general en títulos negociables y cualquier otra actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo cn general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así cono cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS

PROHIBICIONES: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

aprobado por la Asamblea General con el voto favorable del Representante Legal y de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$700.000.000,00
No. de acciones	:	700.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$700.000.000,00
No. de acciones	:	700.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: Es el representante legal o su suplente, de la compañía para todos los efectos. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio como ejecutor de los negocios y actividades sociales y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estaran subordinados a él. La sociedad tendrá un (1) Representante legal o su suplente, podrá actuar sin limitación ni restricción alguna por la cuantía o por la naturaleza de los actos. La sociedad tendrá representante legal suplente.

PARÁGRAFO: El otorgamiento de poderes generales o espeicales no conlleva delegación de funciones de administración o representación, ni supone inhibición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estipulado en los articulos 99, 196, 310, a 315 y 326 del código de comercio son funciones y facultades del Representante legal de la compañía las siguientes:

a) Hacer uso de la razón social; y representar la compañía y administrar su patrimonio con las amplias facultades.

b) Ejecutar los decretos de la Asaitle3 General de Accionistas.

e) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger también, libremente al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc., y hacer los despidos del caso.

d) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada administración y representación de la sociedad, otorgándoles las facultades qu estime conveniente, de aquellas que el mismo goza.

e) Ejecutar los actos celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, sin restricciones en cuanto a la naturaleza o cuantía. En ejercicio de esta facultad el Reresentante Legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de le sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raices por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocics o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y , en general actuar en la dirección y administración y representación de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o celebración de un contrato por cuenta de la sociedad para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el Representante Legal no tiene estricción alguna en estos estatutos o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

favorabletente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el Representante Legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la utilización de otro árgano.

f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas.

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adpción recomiende a la Asamblea.

h) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuemanete la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

i) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

j) Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañia en las iguientes materias: sistemas de rabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta indole deba observarse; operación y dirección financiera fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la politica de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distibución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

k) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable.

l) Decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa; y

m) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

PARÁGRAFO: El Representante Legal no requerirá las autorizaciones de que trata el artículo 296 del código de comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 20 de octubre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2020, con el No.25264 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE ESTRADA RODRIGUEZ	C.C. 1.037.584.590
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS MARIO ALZATE BOTERO	C.C. 1.128.267.924

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0029178187 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiLprdbilkkaokbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3314
Actividad secundaria código CIIU: 4321
Otras actividades código CIIU: 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,641,610,471.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3314

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0029178187 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kiLprdbilkkaokbc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros